



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Yanelis Marcela Gallego Trejo
Demandado	José Senen Palacios Londoño
Radicado	05001 31 10 014 2022 00524 00
Decisión	Hace exigencia

Dado que, la presente demanda fue admitida el veintiséis de septiembre de la anualidad que transcurre y a la fecha, ninguna actuación ha desplegado la parte interesada en aras de que la misma siga su trámite; el despacho la insta a gestionar la actuación a su cargo, a fin de evitar una demora innecesaria en el trámite del proceso.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5866c403441e44d73ba707ea57dac1fb5eba3094277ae85e3dbe0c8bb4639762**
Documento generado en 29/11/2022 02:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>